

Extinción del INFOEM se ha retrasado seis meses y continúa absorbiendo presupuesto

» MARTHA ROMERO

A seis meses de concluir el plazo legal para armonizar la reforma constitucional en materia de transparencia, el Congreso Mexiquense tiene pendiente la aprobación de las leyes secundarias para concretar la desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

El diputado Octavio Martínez Vargas, prosecretario de la comisión de Procuración y Administración de Justicia, señaló que la Legislatura local incumplió el mandato establecido en el Decreto 198, publicado el 4 de noviembre de 2025, el cual otorgó 90 días naturales para expedir la legislación secundaria necesaria para implementar la reforma.

Indicó que el plazo concluyó el 2 de febrero de 2026, sin embargo, hasta ahora el proceso legislativo

permanece inconcluso.

Explicó que el decreto establece que la extinción del INFOEM sólo podrá concretarse una vez que entren en vigor las leyes secundarias, por lo que el organismo continúa operando de manera ordinaria.

“Los comisionados siguen cobrando y devengando salarios cuando hay tantas necesidades en el Estado de México y en los municipios. Ese dinero puede destinarse a tareas prioritarias, particularmente en seguridad pública, agua potable, reparación de baches y otros servicios que hoy demandan los municipios”, afirmó.

Añadió que, una vez aprobadas las leyes secundarias, deberá concluir el proceso de transición institucional para que los actuales

integrantes del organismo dejen sus cargos y se concrete la transferencia de atribuciones prevista en la reforma.

Martínez Vargas recordó que la armonización estatal responde a la reforma constitucional federal que eliminó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y rediseñó el sistema nacional de transparencia.

Precisó que la legislación secundaria federal dispuso que las atribuciones del INAI serán asumidas por la autoridad garante, un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo.

En el Estado de México, dijo,